



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES
EJÉRCITO NACIONAL
DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA

ESPECIFICACIÓN TÉCNICA

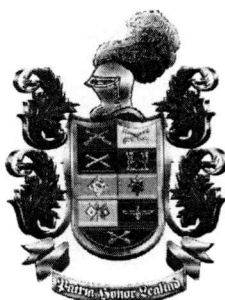
Pág. 1 de 15

Código: FO-JEMPP-CEDE4-890

Versión: 5

Fecha de emisión: 2026-01-30

REPÚBLICA DE COLOMBIA



PATRIA HONOR LEALTAD

EJÉRCITO NACIONAL DE COLOMBIA

PLANTA ELÉCTRICA 22 KVA

SUBSISTEMA: Ingenieros militares

ESPECIALIDAD: Ingenieros militares

PROCESO: Gestión del Riesgo de
Desastres

NIVEL DE CLASIFICACIÓN: Público

Código ET:
ET-JEMPP-CEDE10-1031

Versión: 0

**Fecha de
emisión:**
2026-07-07

**Número de
Páginas:** 15

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

CÓDIGO ET: ET-JEMPP-CEDE10-1031 – V0

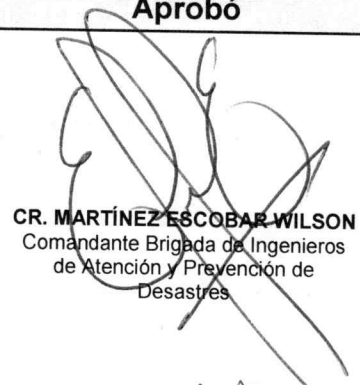
PÚBLICO



 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Pág. 2 de 15
		Código: FO-JEMPP-CEDE4-890
		Versión: 5
		Fecha de emisión: 2026-01-30

CONTENIDO

1. OBJETO	3
2. DEFINICIONES, CLASIFICACIÓN Y APLICACIÓN	3
3. REQUISITOS	5
4. TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIO DE ACEPTACIÓN O RECHAZO:	12
5. MÉTODOS DE ENSAYO	12
6. APÉNDICE	13
7. ANEXOS	14
8. CONTROL DE REVISIONES	14

Elaboró	Revisó	Aprobó
 SV. YASNO MEDINA JULIÁN Integrante Comité especificaciones técnicas BRIAD	 SV. RAMOS CUESTA FRANCISCO Oficial Sección Gestión del Riesgo de Desastres COING	 CR. MARTÍNEZ ESCOBAR WILSON Comandante Brigada de Ingenieros de Atención y Prevención de Desastres
 CT. SANABRIA ARIAS LUIS G. Integrante Comité especificaciones técnicas BRIAD	 CT. SANCHEZ MAURICIO Oficial Jurídico COING	 CR. CARDOZO OSORIO EDWARD Jefe de Departamento de Ingenieros Militares CEDE10
	 MY. SANTIESTEBAN LOPEZ FERNANDO Coordinador Comité especificaciones técnicas CEDE10	

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

CÓDIGO ET: ET-JEMPP-CEDE10-1031 – V0

PÚBLICO



 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Pág. 3 de 15
		Código: FO-JEMPP-CEDE4-890
		Versión: 5
		Fecha de emisión: 2026-01-30

1. OBJETO

La presente Especificación Técnica tiene por objeto establecer los requisitos, parámetros y características técnicas que debe cumplir la planta eléctrica diésel de 22 kVA, requerida dentro de los procesos de adquisición destinados al fortalecimiento de las capacidades operacionales de la Brigada de Ingenieros de Atención y Prevención de Desastres o unidades que lo requieran según su TOE.

Este equipo será utilizado para garantizar el suministro de energía eléctrica durante el desarrollo de operaciones de atención de emergencias, gestión del riesgo, apoyo humanitario y respuesta ante desastres naturales, permitiendo el funcionamiento continuo de Puestos de Mando Unificado (PMU), sistemas de comunicaciones, iluminación operativa, equipos electromecánicos, sistemas de bombeo y demás capacidades de soporte institucional en escenarios donde exista ausencia o afectación del servicio eléctrico convencional.

La planta eléctrica deberá proporcionar una fuente de energía confiable, segura y continua, contribuyendo al sostenimiento de las capacidades operacionales de las unidades desplegadas en terreno y fortaleciendo la capacidad de respuesta institucional durante el desarrollo de operaciones de atención y prevención de desastres.

La presente Especificación Técnica está sujeta a actualizaciones permanentes, con el fin de que responda en todo momento a las necesidades operacionales, logísticas y técnicas vigentes de la Institución.

2. DEFINICIONES, CLASIFICACIÓN Y APLICACIÓN

2.1 DEFINICIONES

AVR. Un regulador automático de voltaje (AVR, por sus siglas en inglés) es un dispositivo eléctrico que se utiliza para mantener un voltaje de salida constante en los equipos, corrigiendo las fluctuaciones en la fuente de alimentación de entrada.¹

Capacidad de volumen. cantidad total de espacio que ocupa un objeto en el espacio tridimensional. La capacidad se refiere a la habilidad de algo (como una sustancia sólida, gas o líquido) para contener, absorber o recibir.²

¹https://eshop-se-com.translate.google.com/in/blog/post/automatic-voltage-regulator-guide.html?_x_tr_sl=en&_x_tr_tl=es&_x_tr_hl=es&_x_tr_pto=tc

²<https://byjus.com/maths/volume-and-capacity>

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Pág. 4 de 15
		Código: FO-JEMPP-CEDE4-890
		Versión: 5
		Fecha de emisión: 2026-01-30

Combustible. es cualquier material capaz de liberar energía cuando se cambia o transforma su estructura química.³

Diésel. es un hidrocarburo líquido compuesto por parafinas, creado en base a diversos procesos. Es conocido por ser utilizado como combustible para motores.⁴

Eléctrico. Que tiene o transmite electricidad.⁵

kVA. es una unidad de potencia aparente que equivale a 1000 VA. A su vez, el kilovoltamperio es uno de los múltiplos del voltamperio (VA), el voltaje multiplicado por la corriente que alimenta una carga eléctrica. Un kilovoltio-amperio (kVA) son 1000 voltio-amperio.⁶

Potencia nominal. permite dimensionar correctamente los equipos y dispositivos eléctricos, y asegurar que el funcionamiento eficiente de estos se encuentra dentro de los límites especificados por un determinado fabricante.⁷

Refrigeración. es el proceso por medio del cual se consigue una disminución de la temperatura de fluidos o cuerpos en general.⁸

RPM. hacen referencia a “revoluciones por minuto”. Esta unidad expresa el número de vueltas que se producen en un cuerpo en giro alrededor de su eje a lo largo de un tiempo determinado.⁹

Voltaje. se define como la magnitud encargada de establecer la diferenciación de potencial eléctrico que existe entre dos puntos. Es por esto por lo que también se le conoce como tensión eléctrica, o diferencia de potencial eléctrica¹⁰

2.2 CLASIFICACIÓN.

OMITIDO

³<https://www.quimica.es/enciclopedia/Combustible.html>

⁴<https://rentingfinders.com/glosario/diesel/>

⁵<https://dle.rae.es/el%C3%A9ctrico>

⁶ <https://www.pepeenergy.com/blog/glosario/definicion-kVA-kilovoltamperio/>

⁷<https://hogarsolarenergia.es/potencia-nominal/>

⁸<https://www.carel.es/what-s-refrigeration->

⁹<https://areacooling.com/es/glosario-de-terminos-hvac/rpm/>

¹⁰<https://www.iberdrola.es/blog/luz/que-es-voltaje-electrico-como-medirlo>

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Pág. 5 de 15
		Código: FO-JEMPP-CEDE4-890
		Versión: 5
		Fecha de emisión: 2026-01-30

2.3 APLICACIÓN

Para aplicar esta Especificación Técnica en procesos de adquisición, se debe especificar en la estructuración del proceso respectivos los siguientes aspectos:

2.3.1 En caso de establecerse condiciones de empaque y rotulado diferentes a los especificados en esta especificación técnica, éstas deben ser acordadas entre la entidad contratante y el proveedor antes de la entrega de la planta eléctrica de 22 kVA.

2.3.2 En caso de que la Fuerza requiera código de barras, ésta debe entregar la información correspondiente, lo anterior se contemplara en el momento de realizar el pliego de condiciones.

2.3.3 Se aclara que todos los costos derivados de la realización de ensayos, pruebas, insumos, ajustes y puesta a punto del equipo, así como cualquier otra actividad que se considere necesaria para garantizar su correcto funcionamiento, deberán ser asumidos en su totalidad por el proveedor.

2.3.4 En el pliego de condiciones de establecerá el tiempo de garantía para la planta eléctrica de 22 kVA el cual será mínimo de 1 año o 1000 horas de uso.

2.3.5 Sera el proveedor el único responsable de la entrega de cada uno de los equipos en el lugar donde la Fuerza lo requiera.

2.3.6 En caso de que se requiera accesorios adicionales se debe establecer en la estructuración del proceso. Así mismo, se deberá establecer las características y cantidad de cada uno.

3. REQUISITOS

3.1 REQUISITOS GENERALES

La planta eléctrica de 22 kVA deberá incluir los siguientes componentes, accesorios y elementos mínimos necesarios para garantizar su correcto funcionamiento durante operaciones de atención de emergencias, gestión del riesgo, apoyo humanitario y demás actividades desarrolladas por la Brigada de Ingenieros de Atención y Prevención de Desastres en zonas donde exista ausencia o afectación del servicio eléctrico convencional.

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Pág. 6 de 15
		Código: FO-JEMPP-CEDE4-890
		Versión: 5
		Fecha de emisión: 2026-01-30

Componentes obligatorios y descripción funcional:

3.1.1 Planta eléctrica de 22 Kva

La planta eléctrica de 22 kVA deberá ser nueva de fábrica, accionada mediante motor diésel de cuatro tiempos y diseñada para operación continua en actividades de atención de emergencias, gestión del riesgo, apoyo humanitario y soporte de operaciones institucionales. El equipo deberá garantizar estabilidad en el suministro energético, capacidad de trabajo prolongado y compatibilidad con sistemas de comunicaciones, iluminación operativa, Puestos de Mando Unificado (PMU), equipos electromecánicos y demás dispositivos empleados por la Brigada de Ingenieros de Atención y Prevención de Desastres.

La planta eléctrica deberá cumplir con las características técnicas establecidas en la presente Especificación Técnica y encontrarse lista para operación al momento de la entrega.

3.1.2 Cabina insonorizada

La planta eléctrica de 22 kVA deberá contar con cabina insonorizada fabricada en materiales metálicos resistentes a la corrosión, humedad, vibraciones y condiciones ambientales adversas. La cabina deberá permitir la reducción de los niveles de ruido generados durante la operación, protegiendo simultáneamente los componentes internos del equipo frente a factores externos propios de operaciones en terreno.

Asimismo, deberá permitir un acceso adecuado para actividades de inspección, mantenimiento preventivo y operación segura del sistema.

3.1.3 Kit de herramientas para mantenimiento

La planta eléctrica de 22 kVA deberá incluir un kit básico de herramientas para mantenimiento preventivo, inspección y operación inicial del equipo, suministrado por el fabricante o distribuidor autorizado.

El kit deberá estar conformado como mínimo por:

- Juego de llaves fijas o mixtas.
- Destornilladores plano y estrella.
- Llave para ajuste de bornes de batería.
- Alicata universal.
- Llave para mantenimiento básico del motor.
- Embudo para suministro de aceite o combustible.

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

CÓDIGO ET: ET-JEMPP-CEDE10-1031 – V0

PÚBLICO



 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Pág. 7 de 15
		Código: FO-JEMPP-CEDE4-890
		Versión: 5
		Fecha de emisión: 2026-01-30

- Linterna o elemento básico de inspección.
- Estuche o bolsa de almacenamiento para herramientas.

Las herramientas deberán ser compatibles con los componentes de la planta eléctrica y permitir la ejecución de actividades básicas de mantenimiento preventivo y ajustes menores en terreno.

3.1.4 Batería

La planta eléctrica de 22 kVA deberá incluir batería para el sistema de arranque eléctrico, completamente instalada, conectada y lista para operación al momento de la entrega. La batería deberá ser compatible con las características eléctricas y operacionales de la planta, garantizando un arranque confiable bajo diferentes condiciones de operación.

3.1.5 Cables

La planta eléctrica de 22 kVA deberá incluir los cables, terminales y conexiones eléctricas necesarios para su correcta puesta en funcionamiento, garantizando condiciones seguras de operación y compatibilidad con la configuración eléctrica suministrada por el fabricante.

Los cables deberán contar con aislamiento adecuado y resistencia suficiente para soportar las condiciones normales de trabajo del equipo.

3.1.6 Sistema de protección eléctrica

La planta eléctrica de 22 kVA deberá incorporar sistemas de protección contra sobrecarga, cortocircuito, variaciones de voltaje y demás condiciones que puedan afectar la seguridad operativa del sistema eléctrico y de los equipos conectados.

Los sistemas de protección deberán garantizar estabilidad en el suministro energético y contribuir a la continuidad operacional durante el desarrollo de las misiones institucionales.

3.1.7 Tablero de control

La planta eléctrica de 22 kVA deberá contar con tablero de control para supervisión y monitoreo de parámetros operacionales del sistema, permitiendo verificar condiciones de funcionamiento, alarmas y variables eléctricas básicas durante la operación del equipo.

El tablero deberá facilitar la operación segura y el monitoreo permanente de la planta eléctrica en escenarios de trabajo continuo.

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Pág. 8 de 15
		Código: FO-JEMPP-CEDE4-890
		Versión: 5
		Fecha de emisión: 2026-01-30

3.1.8 Breaker totalizador

La planta eléctrica de 22 kVA deberá incluir breaker totalizador integrado para protección general del sistema eléctrico, permitiendo controlar de manera segura la distribución de energía y proteger la planta frente a sobrecargas o fallas eléctricas durante la operación.

3.1.9 Cargador de batería

La planta eléctrica de 22 kVA deberá incluir cargador de batería compatible con el sistema eléctrico del equipo, garantizando el mantenimiento adecuado de la carga y contribuyendo a la disponibilidad operativa del sistema de arranque.

3.1.10 Tanques adicionales

En caso de ser requeridos dentro de la configuración ofertada, los tanques adicionales deberán ser compatibles con el sistema de combustible del equipo y fabricados en materiales resistentes que permitan una operación segura y confiable en escenarios de atención de emergencias y operaciones en terreno.

3.1.11 Manuales

Se deberán entregar en medio físico y digital los manuales de operación, mantenimiento preventivo, partes generales, repuestos y consumibles, en idioma castellano, incluyendo especificaciones técnicas, instrucciones de seguridad, advertencias, procedimientos de mantenimiento y periodicidad recomendada para cada componente del sistema.

3.1.12 Declaración de conformidad

El contratista debe entregar los certificados de conformidad de los materiales suministrados, expedidos bajo los lineamientos de la Norma Técnica Colombiana NTC-ISO/IEC 17050 (Partes 1 y 2), los cuales constituyen la Declaración de Conformidad del Proveedor. Dichos documentos deberán respaldar de manera inequívoca que las propiedades técnicas, físicas y químicas del material cumplen rigurosamente con las especificaciones y estándares de calidad exigidos en el presente requerimiento.

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Pág. 9 de 15
		Código: FO-JEMPP-CEDE4-890
		Versión: 5
		Fecha de emisión: 2026-01-30

3.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS

Tabla 1 Requisitos específicos planta eléctrica 22 kVA.

VARIABLE	DESCRIPCION
Salida nominal	17 kVA
Salida máxima	22 kVA
Frecuencia nominal	60 Hz
Regulación de voltaje	AVR
Voltaje de salida	120-240 V
Configuración eléctrica	Trifásica
Salida de corriente	57 A
Factor de potencia nominal	0.8
Sistema de aislamiento	Clase H
Protección	IP23

Fuente: los requisitos anteriormente nombrados hacen parte del informe técnico elaborado por el comité de elaboración de especificaciones técnicas.

VARIABLES DEL MOTOR

Tabla 2 Requisitos específicos variables del motor

VARIABLE	DESCRIPCION
Tipo de gobernador	Mecánico
Sistema de combustible	Inyección directa
Velocidad de giro	1800 RPM
Tipo de combustible	Diésel
Sistema de refrigeración	Líquido
Refrigerante del motor	7 litros
Capacidad de aceite lubricante	7.5 litros
Tipo de aceite	15W40
Motor de cuatro tiempos	Sí

Fuente: los requisitos anteriormente nombrados hacen parte del informe técnico elaborado por el comité de elaboración de especificaciones técnicas.

VARIABLES OPERACIONALES

Tabla 3 Variables operacionales

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

CÓDIGO ET: ET-JEMPP-CEDE10-1031 – V0

PÚBLICO



 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Pág. 10 de 15
		Código: FO-JEMPP-CEDE4-890
		Versión: 5
		Fecha de emisión: 2026-01-30

VARIABLE	DESCRIPCION
Consumo de combustible al 100%	5.6 L/h
Consumo de combustible al 75%	3.8 L/h
Sistema de arranque	Automático
Tecnología del alternador	Stamford, sin escobillas, 100% cobre
Batería de plomo ácido	60 Ah
Radiador	40 °C aluminio

Fuente: los requisitos anteriormente nombrados hacen parte del informe técnico elaborado por el comité de elaboración de especificaciones técnicas.

VARIABLES FÍSICAS

Tabla 4 Variables físicas

VARIABLE	DESCRIPCION
Largo mínimo	180 Centímetros
Alto mínimo	100 Centímetros
Ancho mínimo	80 Centímetros
Peso mínimo	610 kilos gramos

Fuente: los requisitos anteriormente nombrados hacen parte del informe técnico elaborado por el comité de elaboración de especificaciones técnicas.

3.3 REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO

3.3.1 Empaque

El contratista deberá garantizar las condiciones adecuadas de transporte, almacenamiento, protección y conservación de la planta eléctrica de 22 kVA y de todos sus accesorios complementarios, evitando daños ocasionados por humedad, vibraciones, impactos, corrosión o manipulación durante el traslado y almacenamiento. El equipo deberá entregarse debidamente asegurado y protegido mediante sistemas de embalaje resistentes que permitan preservar la integridad física y funcional de todos sus componentes durante las operaciones de cargue, descargue, transporte y almacenamiento.

Empaque individual

Todos los componentes y accesorios de la planta eléctrica diésel de 22 kVA, tales como batería, cables, kit de herramientas, breaker totalizador, cargador de batería,

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Pág. 11 de 15
		Código: FO-JEMPP-CEDE4-890
		Versión: 5
		Fecha de emisión: 2026-01-30

manuales y demás elementos complementarios, deberán entregarse debidamente protegidos mediante materiales de embalaje resistentes que garanticen su integridad física y funcional durante el transporte, manipulación y almacenamiento. El embalaje deberá proteger los componentes contra humedad, polvo, golpes, deformaciones, vibraciones y demás factores que puedan afectar sus condiciones normales de funcionamiento.

Asimismo, los accesorios y componentes desmontables deberán entregarse organizados e identificados adecuadamente para facilitar los procesos de inspección, almacenamiento y puesta en operación del equipo.

3.3.2 Rotulado

La planta eléctrica de 22 kVA y cada uno de sus componentes principales deberán contar con etiquetas, placas o sistemas de identificación de fábrica elaborados en materiales resistentes al desgaste, humedad, vibración y manipulación constante, con información legible, permanente y de difícil borrado o desprendimiento.

El rotulado deberá incluir como mínimo la siguiente información:

- Nombre del fabricante.
- Modelo del equipo.
- Número de serie.
- Potencia nominal y potencia máxima.
- Voltaje y frecuencia de operación.
- Tipo de combustible.
- Capacidad eléctrica del sistema.
- País de fabricación.
- Advertencias básicas de seguridad.

El rotulado deberá cumplir con las Normas Técnicas Colombianas (NTC), normas internacionales aplicables, reglamentación técnica vigente y demás disposiciones institucionales relacionadas con identificación, trazabilidad y control de equipos.

Nota 1: El orden de la información del rótulo no es indispensable siempre y cuando cumpla con los datos requeridos. Cada componente deberá tener impresas o adheridas instrucciones y etiquetas de advertencia relacionadas con ensamble, precauciones, seguridad, recomendaciones de uso, almacenamiento y demás información técnica relevante para la correcta operación del sistema.

 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Pág. 12 de 15
		Código: FO-JEMPP-CEDE4-890
		Versión: 5
		Fecha de emisión: 2026-01-30

4. TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIO DE ACEPTACIÓN O RECHAZO:

4.1 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIO DE ACEPTACIÓN O RECHAZO PARA EVALUAR LOS REQUISITOS GENERALES Y REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO

4.1.1 Muestreo

Se deben verificar el ciento por ciento 100% de los componentes relacionados en el numeral 3.1 Requisitos generales y 3.2 Requisitos de empaque y rotulado del presente documento.

4.1.2 Criterios de aceptación o rechazo para requisitos generales y requisitos de empaque y rotulado: Cada uno de los componentes del sistema integrado, debe cumplir con lo establecido en la presente Especificación Técnica en los numerales 3.1 REQUISITOS GENERALES, 3.2 y 3.3 REQUISITOS DE EMPAQUE Y ROTULADO. Cuando no se cumpla el criterio de aceptación se rechazará el componente que no cumpla con los criterios establecidos.

4.2 TOMA DE MUESTRAS Y CRITERIOS DE ACEPTACIÓN O RECHAZO PARA EVALUAR REQUISITOS ESPECÍFICOS.

4.2.1 Muestreo: Se deben verificar los componentes relacionados en el numeral 3.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS del presente documento.

4.2.2 Criterio de aceptación o rechazo para evaluar requisitos específicos: Para verificar los requisitos específicos de la presente especificación se debe cumplir con el cien por ciento (100%) de lo establecido en el numeral 3.2 REQUISITOS ESPECÍFICOS mediante la verificación de su funcionamiento y mediante el método de inspección establecido en el numeral 5. MÉTODOS DE ENSAYO, de la totalidad de sus componentes. Cuando no se cumpla el criterio de aceptación se rechazará el componente que no cumpla con los criterios establecidos.

5. MÉTODOS DE ENSAYO

5.1 Prueba de funcionamiento

La prueba de funcionamiento se realizará durante la etapa de evaluación en la cual la planta eléctrica de 22 KVA deberá cumplir con lo requerido en esta especificación técnica, la cual debe ser acordada con el contratante.

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

CÓDIGO ET: ET-JEMPP-CEDE10-1031 – V0

PÚBLICO



 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Pág. 13 de 15
		Código: FO-JEMPP-CEDE4-890
		Versión: 5
		Fecha de emisión: 2026-01-30

Sobre los componentes que conforman la planta eléctrica de 22 kVA y sus accesorios complementarios, se deberá realizar inspección visual y verificación física con el fin de comprobar el cumplimiento de los requisitos generales establecidos en la presente Especificación Técnica, así como las condiciones de empaque, rotulado e integridad de los elementos suministrados. Debido a las características funcionales y operacionales del equipo, la inspección deberá efectuarse sobre los componentes principales que integran la planta eléctrica, incluyendo cabina insonorizada, tablero de control, sistemas de protección eléctrica, breaker totalizador, batería, cables, cargador de batería, kit de herramientas, accesorios complementarios y documentación técnica suministrada por el fabricante.

La verificación permitirá constatar que los elementos entregados se encuentren completos, libres de daños, en condiciones óptimas de funcionamiento y conformes con los parámetros técnicos exigidos por la Institución.

6. APÉNDICE

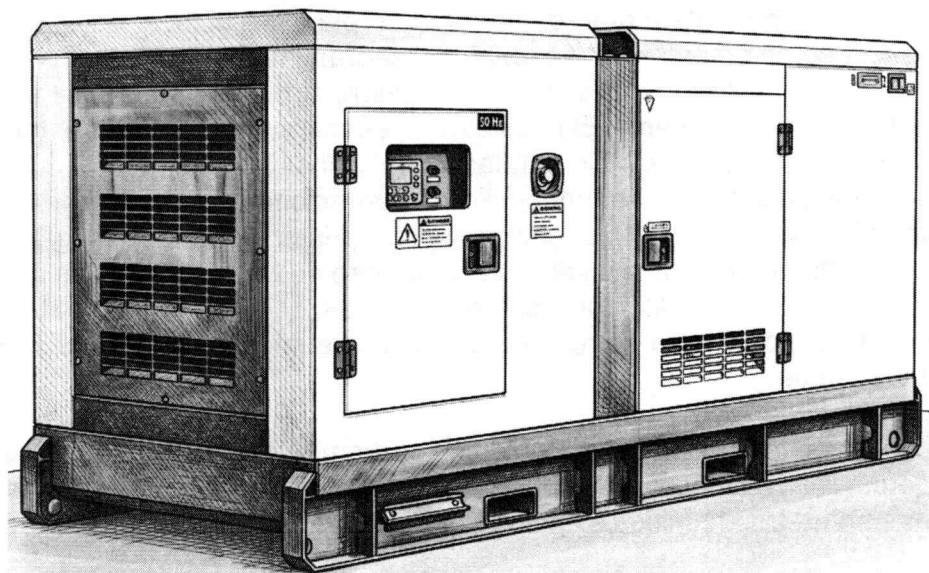
6.1 NORMAS QUE DEBEN CONSULTARSE

- Manual de Contratación y Convenios 2023, vigente a partir del 22 de agosto de 2024.
- Procedimiento de material de intendencia
- NTC-ISO/IEC 17050-1 Evaluación de la conformidad — Declaración de conformidad del proveedor, Part 1: Requisitos generales.
- NTC-ISO/IEC 17050-2 Evaluación de la conformidad — Declaración de conformidad del proveedor — Part 2: Documentación de apoyo.
- Norma Técnica Colombiana 2050
- Resolución 8912 del 2018 en los artículos 12,14 y 17.
- Directiva Permanente No. 00000050 del 12 de marzo de 2021, anexo E, Literal C "Procedimiento Documentos Técnicos Normativos".

6.2 ANTECEDENTES

- Informe técnico final realizado por el comité estructuración de especificaciones técnicas.
- Fichas técnicas de los proveedores de las plantas eléctrica de 22 kVA.

7. ANEXOS



Fuente: Elaboración propia mediante IA

Nota 2: La figura mostrada se presenta únicamente como guía referencial para ilustrar el tipo de depósito requerido. El diseño, configuración y disposición de los componentes podrán variar según el fabricante, siempre que se cumplan las especificaciones técnicas solicitadas.

8. CONTROL DE REVISIONES

Revisión y/o Actualización	Modificaciones	Fecha
	Se crea la especificación técnica de acuerdo con lo requerido en la solicitud elaboración y actualización especificaciones técnicas del Departamento de Ingenieros Militares Radicado No. 2026245012512393 del 28 de abril del 2026. La Brigada de Ingenieros de Atención y Prevención de Desastres, en la presente Especificación Técnica,	

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

CÓDIGO ET: ET-JEMPP-CEDE10-1031 – V0

PÚBLICO



 MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL COMANDO GENERAL FUERZAS MILITARES EJÉRCITO NACIONAL DEPARTAMENTO DE LOGÍSTICA	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	Pág. 15 de 15
		Código: FO-JEMPP-CEDE4-890
		Versión: 5
		Fecha de emisión: 2026-01-30

0	bajo los principios de pluralidad, transparencia, y de acuerdo con las fuentes relacionadas concluye que las mismas permiten la pluralidad de oferentes, una vez evidenciados los requisitos técnicos general y específicos necesarios para satisfacer las necesidades del Ejército Nacional.	2026-07-07
	La Brigada de Ingenieros de Atención y Prevención de Desastres, certifica y garantiza que las características técnicas e información técnica consignada en la presente Especificación Técnica obedecen a una investigación detallada y satisface las necesidades del Ejército Nacional.	
	La Brigada de Ingenieros de Atención y Prevención de Desastres, garantiza que este documento técnico fue elaborado de manera profesional, con la mayor transparencia, siempre buscando enaltecer el nombre del Ejército Nacional.	

ESPACIO EN BLANCO

Este documento es propiedad del EJÉRCITO NACIONAL
No está autorizado su reproducción total o parcial

CÓDIGO ET: ET-JEMPP-CEDE10-1031 – V0

PÚBLICO

